

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2017.-*

DECRETO N° **1.592** /3-(SH)  
EXPEDIENTE N° 246/374-17 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Provincia eleva información sobre la recepción de fondos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente informa que se acreditaron en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "Sup. Gob. de la Pcia. - Rentas Generales", abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-, Aportes del Tesoro Nacional el 30 de marzo de 2017 por la suma de \$ 22.892.899.-; el 26 de abril de 2017 por la suma de \$ 9.619.545,76; y el 11 de mayo de 2017 por la suma de \$ 50.000.000.-.

Que mediante Radiograma N° 1859 del 23 de mayo de 2017 remitido por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se comunica que por Resolución M.I. N° 241/7 se asignó a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 50.000.000.- para ser afectada a desequilibrios financieros.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 1 y 13, Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1109 del 24 de mayo de 2017, adjunto a fs. 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptanse los Aportes del Tesoro Nacional por las sumas que se indican a continuación:

- PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 22.892.899.-).
- PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.619.545,76).
- PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), destinado a Desequilibrios Financieros.

Asimismo consígnase la imputación presupuestaria siguiente:

Presupuesto General 2017, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

HG  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE  
Contadora General de la Pcia.  
A.C. Secretaria de Estado de Hacienda